Nuestro horario de la oficina principal y la sucursal del este del condado: de lunes a viernes,

8:30 am a 12:00pm y

1:00 pm a 4:30 pm (La oficina está cerrada para el almuerzo entre las 12:00 pm y la 1:00 pm)

ONTÁCTENOS

Oficina Principal

1401 Lakeside Drive, Suite 802 Oakland, California 94612 (510) 272-6180 (510) 272-5044 ~ **Claims**

Unidad De Protección De Ancianos

470 27th Street Oakland, CA 94612 (510) 267-8800

Oficina del Este del Condado

5149 Gleason Drive, #220 Dublin, CA 94568 (925) 803-7171

Centro Familiar de Justicia del Condado de Alameda

470 27th Street Oakland, California 94612 (510) 267-8800

Unidad de Restitución

(510) 272-6299

Visítanos por Internet:

alcoda.org/victim witness/es/



Oficina del Fiscal del Condado de Alameda **Pamela Y. Price, Fiscal**

Víctimas

Testigos

División de asistencia



Tel: (510) 272-6180 correo electrónico: askvw-da@acgov.org

ESTADO DE LA MISION

La Oficina del Fiscal del Condado de
Alameda y el departamento de Asistencia
a las Víctimas y Testigos esta dedicada
a reducir el trauma de las víctimas y los
testigos. El programa ofrece asistencia
emocional, fisica y financiera en una forma
sensible, con compasión y de
manera humana.

ERECHOS DE LAS VICTIMAS

Los ciudadanos de California votaron para proporcionar a las víctimas de delitos con ciertos derechos constitucionales como se define en el Artículo 1, Sección 28 de la Constitución de California - Ley de Marsy.

Para más información sobre Marsy's Law, visite la dirección de la Oficina del Fiscal:

www.alcoda.org/victim-witness-services/marsys-law

RESTITUCIÓN 1

La Unidad de Restitución del Fiscal del Condado de Alameda asegura el cobro de multas y órdenes de los criminales y, a la vez, financia la compensación para las víctimas de delitos. La unidad "premiada" ha sido reconocida como pionera en todos los aspectos de la restitución directa.

AYUDA PARA VÍCTIMAS

La División de asistencia de Víctimas y
Testigos tiene asesores que han recibido
entrenamiento y tienen la experiencia en
trabajar con víctimas de crimen, testigos y
sus familias, en el procedimiento judicial. La
división sirve como enlace entre las víctimas,
el fiscal, la policía, y otras agencias de
justiciar criminal. Es importante para la
división que las víctimas sean tratadas
justamente y que se mantengan una parte
integral del proceso legal.

SERVICIOS DEL PROGRAMA

- Intervención de crisis
- Asistencia de emergencia
- Recursos y Referencias
- Orientación al Sistema de justicia penal
- Estado del caso y Disposición
- Apoyo y escolta judicial
- Propiedad y devolución
- Declaración de impacto de la Víctima
- Intervención del empleador
- Asistencia con Restitución
- Reubicación de testigos
- * La División de Asistencia a Víctimas y Testigos tiene asesores especialmente capacitados que trabajan con víctimas / sobrevivientes de violencia doméstica, adultos mayores y víctimas con discapacidades físicas o del desarrollo.

PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PARA VÍCTIMAS DE CRIMEN

Si usted o un miembro de su familia sufrio daños relacionados a un crimen, podría ser eligible para recibir asistencia financiera a traves del Programa de Compensación para víctimas de California.

Las siguientes perdidas podrían ser pagadas por el programa:

- Medica/Dental
- Consejería de salud mental
- Pérdida de salario/ingresos
- Funeral/Entierro de Emergencia
- Reentrenamiento laboral
- Reubicación de emergencia
- Limpieza de la escena del crimen
- Sistema de seguridad de casa
- Modificaciones de casa o vehículo para una víctima incapacitada
- Equipo médicamente necesario que incluye sillas de ruedas, andadores, anteojos, audífonos y prótesis.

Perdidas NO cubiertas bajo el programa de compensación para víctimas de crimen:

- Propiedad personal, incluyendo dinero efectivo
- Dolor y sufrimiento

Aunque no están cubiertas por el programa, estas pérdidas pueden recuperarse mediante una restitución ordenada por el tribunal durante la sentencia del acusado o una demanda civil.